

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 25 de septiembre del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06389-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la realización de estudios de suelos a fin de completar el legajo licitatorio de la obra "Construcción del Edificio Escuela Superior de Minería" ubicado en la Avda. de los Mineros N° 1246 de la localidad de Río Turbio;

Que se considera conveniente realizar la contratación directamente con el Ing. Juan Avila, en la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 5.400,00);

Que la presente contratación directa se encuadra en el Decreto 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR DIRECTAMENTE; con el Ing. Juan Avila, en la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$5.400,00), para la realización de estudios de suelos a fin de completar el legajo licitatorio de la obra "Construcción del Edificio Escuela Superior de Minería" ubicado en la Avda. de los Mineros N° 1246 de la localidad de Río Turbio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

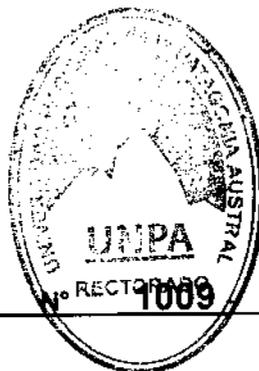
Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a confeccionar la Orden de compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. –Fondos del Tesoro Nacional- Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura – Programa: 45.– Infraestructura - Actividad: 08 – Rectorado - Inciso:

3.4.9. Otros n.e.p..... \$ 5.400,00

Presupuesto 2007.-

Artículo 3°.-TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
Rector

RESOLUCION
n.t.

-2007